

Resolución No. SCV.IRC.14.0688

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación de nuevo plazo de duración, reforma al estatuto social y reactivación de la compañía "**SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA. LTDA.**", otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 7 de octubre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la referida compañía mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto de Cuenca el 9 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 233 el 20 de septiembre del mismo año, se constituyó con un plazo de duración de quince años, contados desde su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Unidad de Registro de Sociedades con Memorando No. SCV.IRC.RS.14.0200-M de 23 de octubre de 2014, informa que la referida compañía tiene vencido su plazo de duración, encontrándose incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE por vencimiento de su plazo de duración, esta compañía se encuentra disuelta de pleno derecho y corresponde a esta Superintendencia ordenar su liquidación, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, inc. 2º del Art. 367 de la propia Ley, y, Art. 54 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras";

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.527 de 24 de octubre de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- a) ORDENAR la liquidación de la compañía "**SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA. LTDA.**"; y, **b) APROBAR** la reactivación de tal compañía, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Décimo Primero y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del

(Resol. No. SCV.IRC.14.0688)

contenido de la presente Resolución; y, **b)** Que tales funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

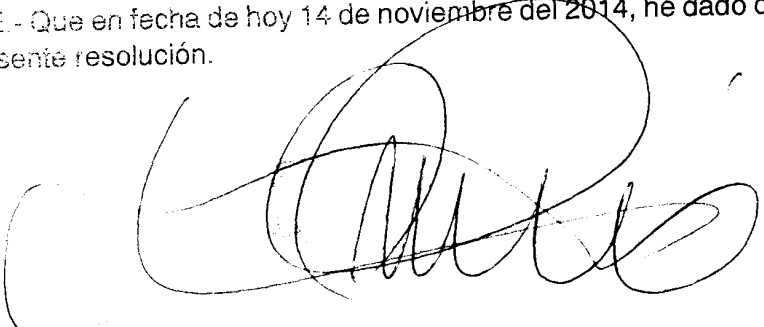
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** Inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la liquidación de la compañía "**SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA. LTDA.**" ordenada en el Art. 1º de esta Resolución; **b)** Que una vez realizada tal inscripción, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; **c)** Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **d)** Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

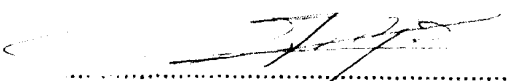
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **07 de Noviembre de 2014.**


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/. 

DOY FE - Que en fecha de hoy 14 de noviembre del 2014, he dado cumplimiento a la presente resolución.


DOY FE: Que he dado cumplimiento a la presente resolución. Cuenca, noviembre 18 de 2014.


.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca